

Asunción, 02 de setiembre de 2024

NOTA ANEAES UOC N° 022/2024.

Señores

RIEDER&CIA. S.A.C.I.

Av. Perú N° 1098 esq. Av. Artigas - Tel.: (021) 219 0219.

Correo: licitaciones@rieder.com.py

Ciudad:

Ref.: Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2024 – “Servicio de Internet de Contingencia Plurianual – ID N° 449.416” - Comunicación de Adjudicación.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia, a fin de comunicarle que conforme a la **Resolución N° 301/2024**, del 30 de agosto de 2024, la Presidente resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado, por un **Monto Total de Gs. 58.680.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos ochenta mil)**, según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

Servicios de internet de contingencia - (MCN) - Plurianual - ID N° 449.416"						RIEDER & CIA. S.A.C.I	
Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de Internet de Contingencia	mes	Unidad	12	4.890.000	58.680.000
						Precio Total:	58.680.000

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato transcurrido los **10 días hábiles** contados desde el envío de la presente notificación. A tal efecto deberán acercarse a la Coordinación de Contrataciones, sito en William Richardson N° 546 entre Incas y Azteca, en el horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes.



Asimismo, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

En ese sentido, se les recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, en cualquiera de las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según las reglamentaciones vigentes, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo adjudicado, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, contados desde la firma del Contrato.

Al recordarles que estamos a su **disposición** para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.




LIC. FERNANDO CRISTALDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAE


Mariela López
Asesor de Ventas Internet
Cel.: 0971 785 588
RIEIDER & CIA S.A.C.I.

